



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

ORDEN de 31 de marzo de 2015, del Departamento de Presidencia y Justicia, por la que se modifica el anexo 4 del Decreto 63/2003, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón, de regulación complementaria de las elecciones a Cortes de Aragón.

Por medio del Decreto 63/2003, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón, se efectúa la regulación complementaria de las elecciones a Cortes de Aragón. La Disposición Final Primera de dicho Decreto, en su apartado 1, habilita al Consejero competente en materia de procesos electorales para modificar el contenido de los anexos del citado Decreto.

Los anexos 1 a 13 del Decreto 63/2003, de 8 de abril, ya han sido modificados por Orden de 4 de marzo de 2015, del Departamento de Presidencia y Justicia, con objeto de simplificar y facilitar su utilización por los distintos actores electorales y lograr una mayor homogeneidad con los impresos utilizados por la Administración General del Estado.

La Oficina del Censo Electoral ha comunicado con fecha 19 de marzo del presente año los países con los que el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación ha alcanzado acuerdos de envío gratuito del voto al Consulado o Embajada por parte del elector CERA, y para los que resulta preciso un modelo de sobre especial.

En virtud de lo anterior, resulta necesaria la modificación del anexo 4, única y exclusivamente en lo que se refiere al "Sobre para la remisión del voto al Consulado o Embajada por los electores CERA".

En consecuencia, resuelvo:

Artículo único. Modificación del anexo 4 del Decreto 63/2003, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón, de regulación complementaria de las elecciones a Cortes de Aragón.

Se incorporan los siguientes modelos al anexo 4 del Decreto 63/2003, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón, de regulación complementaria de las elecciones a Cortes de Aragón:

- Sobre CA 4.5 (S.7.b.), Sobre para la remisión del voto al Consulado o Embajada por los electores CERA (sobre gratuito común sin franqueo).
- Sobre CA 4.5.1 (S.7.b. especial), Sobre para la remisión del voto al Consulado o Embajada por los electores CERA (sobre gratuito Alemania sin franqueo).
- Sobre CA 4.5.2 (S.7.b. especial), Sobre para la remisión del voto al Consulado o Embajada por los electores CERA (sobre gratuito Bélgica sin franqueo).
- Sobre CA 4.5.3 (S.7.b. especial), Sobre para la remisión del voto al Consulado o Embajada por los electores CERA (sobre gratuito Chile sin franqueo).
- Sobre CA 4.5.4 (S.7.b. especial), Sobre para la remisión del voto al Consulado o Embajada por los electores CERA (sobre gratuito Francia sin franqueo).
- Sobre CA 4.5.5 (S.7.b. especial), Sobre para la remisión del voto al Consulado o Embajada por los electores CERA (sobre gratuito Irlanda sin franqueo).
- Sobre CA 4.5.6 (S.7.b. especial), Sobre para la remisión del voto al Consulado o Embajada por los electores CERA (sobre gratuito México sin franqueo).
- Sobre CA 4.5.7 (S.7.b. especial), Sobre para la remisión del voto al Consulado o Embajada por los electores CERA (sobre gratuito Países Bajos sin franqueo).
- Sobre CA 4.5.8 (S.7.b. especial), Sobre para la remisión del voto al Consulado o Embajada por los electores CERA (sobre gratuito Perú sin franqueo).
- Sobre CA 4.5.9 (S.7.b. especial), Sobre para la remisión del voto al Consulado o Embajada por los electores CERA (sobre gratuito Suecia sin franqueo).
- Sobre CA 4.5.10 (S.7.b. especial), Sobre para la remisión del voto al Consulado o Embajada por los electores CERA (sobre gratuito Suiza sin franqueo).

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 31 de marzo de 2015.

**El Consejero de Presidencia y Justicia,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**

**(S.7.b) SOBRE PARA LA REMISIÓN DEL VOTO AL CONSULADO O
EMBAJADA POR LOS ELECTORES C.E.R.A.
(SOBRE GRATUITO COMÚN SIN FRANQUEO)**


C.A. 4.5.

Remite:

Prioritaire **ELECCIONES**
VOTO POR CORREO DE ELECTORES C.E.R.A.

RECOMMANDÉ / CERTIFICADO

NO NECESITA FRANQUEO



NE PAS AFFRANCHIR

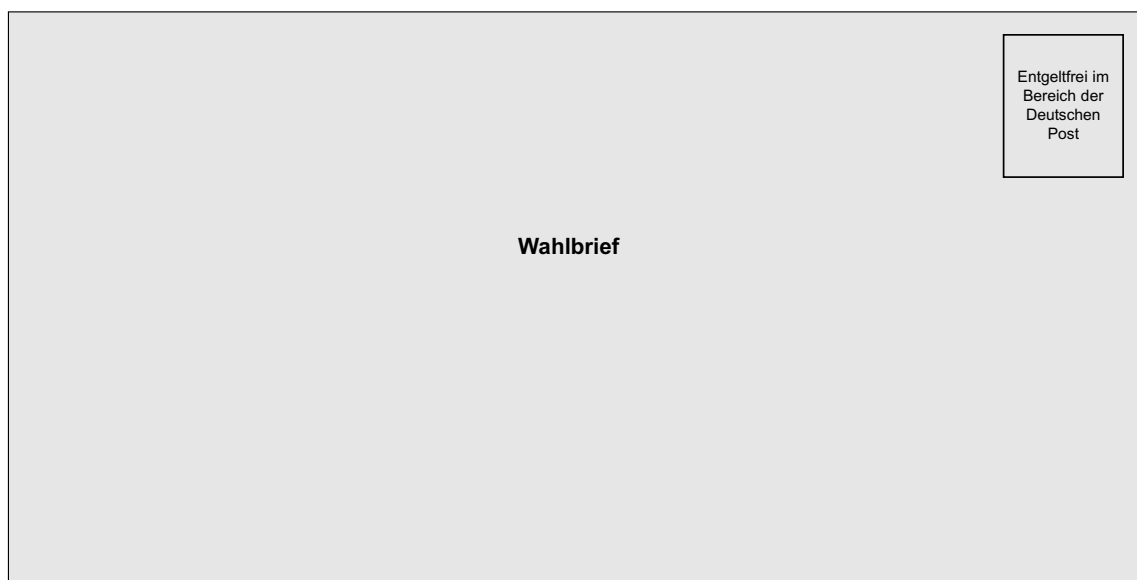
RÉPONSE PAYÉE / RESPUESTA PAGADA

Etiqueta Consulado o Embajada

C.A. 4.5.

**(S.7.b especial) SOBRE PARA LA REMISIÓN DEL VOTO AL CONSULADO O
EMBAJADA POR LOS ELECTORES C.E.R.A.
(SOBRE GRATUITO ALEMANIA A SIN FRANQUEO)**

C.A. 4.5.1.



(S.7.b especial) SOBRE PARA LA REMISIÓN DEL VOTO AL CONSULADO O
EMBAJADA POR LOS ELECTORES C.E.R.A.
(SOBRE GRATUITO BÉLGICA SIN FRANQUEO)

C.A. 4.5.2.

Remite:

BÉLGICA
INUTILE D'AFRANCHIR-ONNODIG TE FRANKEREN

Code Réponse-Antwoordcode
AMBASSADE-ESPAGNE-SPANJE
Elecciones
DA 853-630-0
1000 BRUXELLES

(S.7.b especial) SOBRE PARA LA REMISIÓN DEL VOTO AL CONSULADO O
EMBAJADA POR LOS ELECTORES C.E.R.A.
(SOBRE GRATUITO CHILE SIN FRANQUEO)

C.A. 4.5.3.

Remite:

Circula sin Previo Franqueo

Respuesta Postal por Pagar
Registro : 513012
Fecha :

Señores
CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
Clasificador Nº 2
Sucursal Panorámico
Providencia
SANTIAGO

(S.7.b especial) **SOBRE PARA LA REMISIÓN DEL VOTO AL CONSULADO O EMBAJADA POR LOS ELECTORES C.E.R.A. (SOBRE GRATUITO FRANCIA SIN FRANQUEO)**


C.A. 4.5.4.

Remite:

Prioritaire **ÉLECTIONS RÉGIONALES**
ELECCIONES AUTONOMICAS
VOTO POR CORREO DE ELECTORES C.E.R.A.

RECOMMANDÉ / CERTIFICADO

NO NECESITA FRANQUEO



NE PAS AFFRANCHIR
AUTORIZATION DI 2014

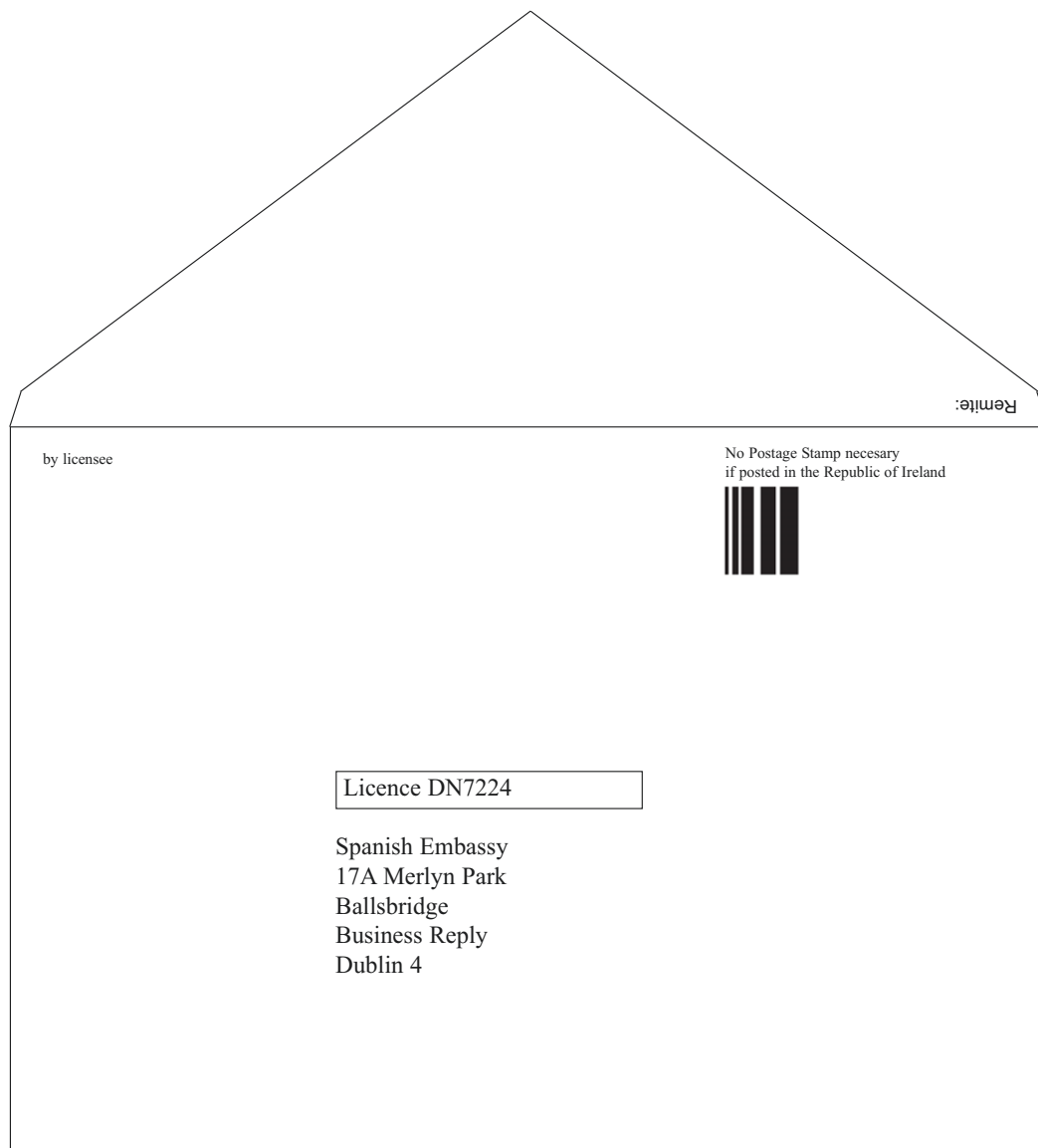
RÉPONSE PAYÉE / RESPUESTA PAGADA

Etiqueta Consulado o Embajada

FRANCIA

(S.7.b especial) SOBRE PARA LA REMISIÓN DEL VOTO AL CONSULADO O
EMBAJADA POR LOS ELECTORES C.E.R.A.
(SOBRE GRATUITO IRLANDA SIN FRANQUEO)

C.A. 4.5.5.




(S.7.b especial) SOBRE PARA LA REMISIÓN DEL VOTO AL CONSULADO O
EMBAJADA POR LOS ELECTORES C.E.R.A.
(SOBRE GRATUITO MÉXICO SIN FRANQUEO)

C.A. 4.5.6.

Remite:

Prioritaire **ELECCIONES**
VOTO POR CORREO DE ELECTORES C.E.R.A.

NO NECESITA FRANQUEO



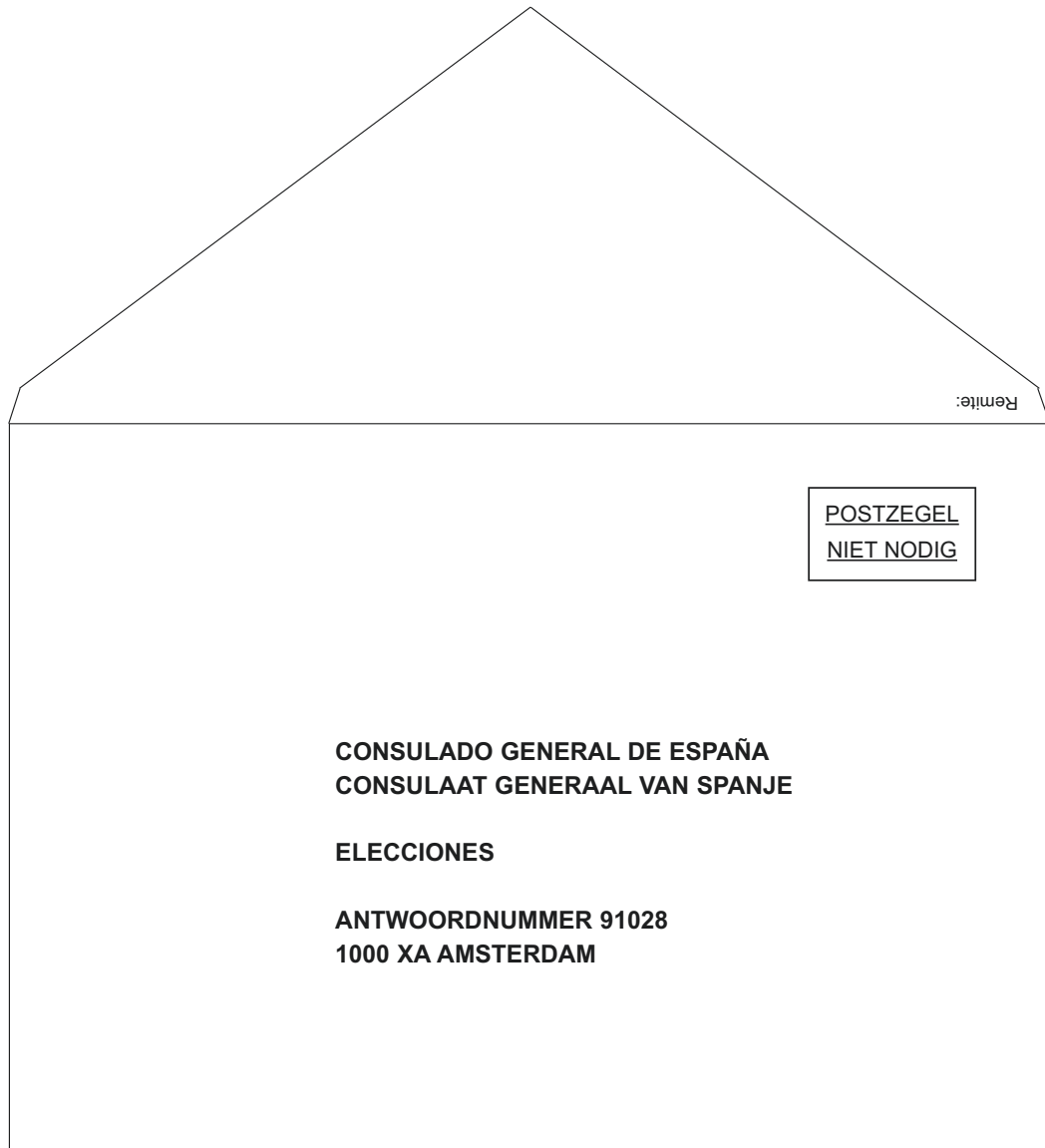
NE PAS AFFRANCHIR

RESPUESTA PAGADA NACIONAL

Etiqueta Consulado o Embajada

**(S.7.b especial) SOBRE PARA LA REMISIÓN DEL VOTO AL CONSULADO O
EMBAJADA POR LOS ELECTORES C.E.R.A.
(SOBRE GRATUITO PAISES BAJOS SIN FRANQUEO)**

C.A. 4.5.7.



(S.7.b especial) **SOBRE PARA LA REMISIÓN DEL VOTO AL CONSULADO O EMBAJADA POR LOS ELECTORES C.E.R.A. (SOBRE GRATUITO PERU SIN FRANQUEO)**

C.A. 4.5.8.

Remite:

Prioritaire **ELECCIONES**
VOTO POR CORREO DE ELECTORES C.E.R.A.

RECOMMANDE / CERTIFICADO

~~NO NECESITA ESTAMPILLA NI FRANQUEO~~

Memorándum N°002-CV-sep/15
Fecha 08 de febrero de 2015
EL FRANQUEO SERÁ PAGADO POR EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN LIMA

RÉPONSE PAYÉE / RESPUESTA PAGADA

Señores:
CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN LIMA
CASILLA ESPECIAL N° 150 L14
ADMINISTRACIÓN POSTAL DE LINCE
Lima 14

(S.7.b especial) **SOBRE PARA LA REMISIÓN DEL VOTO AL CONSULADO O
EMBAJADA POR LOS ELECTORES C.E.R.A.
(SOBRE GRATUITO SUECIA SIN FRANQUEO)**

C.A. 4.5.9.

Remite:

REK

Viktigt! Fyll i avsändaradress
Lämna till ditt Postombud

Frankeras ej.
Mottagaren
betalar portot

Spanska Ambassaden

SVARSPOST
20594042
110 10 STOCKHOLM

(S.7.b especial) SOBRE PARA LA REMISIÓN DEL VOTO AL CONSULADO O
EMBAJADA POR LOS ELECTORES C.E.R.A.
(SOBRE GRATUITO SUIZA SIN FRANQUEO)

C.A. 4.5.10.

